

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el Centro de Trasplantes de Organos y Tejidos del Estado de Jalisco en carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la Licitación Pública Local LPL 255/2/2025, referente a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, MATERIAL INFO RMATIVO Y DE DIFUSIÓN DEL CETRAJAL", requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número 05-026-2025.

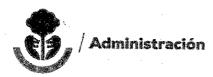
ANTECEDENTES

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 27 de junio de 2025, publicó la segunda convocatoria participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
- 2. El 07 de julio de 2025, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante ("EL REGLAMENTO").
- 3. El 11 de julio de 2025, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- 4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el epresentante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado.
- 5. Esta Dirección recibió dos (2) propuestas, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - CORPORATIVO GENAT S.A. DE C.V.
 - CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.









En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

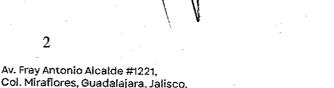
Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	CORPORATIVO GENAT, S.A. DE C.V no presenta el Anexo 12 denominado "Formato de Muestras"; y no presenta copia de identificación del representante legal.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que la propuesta de CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. CUMPLE, por lo que se declara que es solvente documentalmente, mientras que CORPORATIVO GENAT, S.A. DE C.V. NO CUMPLE, toda vez que no presenta el Anexo 12 "Formato de Muestras" y tampoco presenta copia de identificación del representante legal, razón por la cual se le tiene por insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

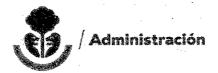








C.P. 44270 | 33 3818 2800



Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Elirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para levar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por la adjudicación directa de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Local LPL 255/2/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)".

Tercero. En atendión al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico







dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 18 de julio de 2025.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviña

CARGO: Coordinador Ejecutivo

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA SECRETABÍA DE ADMINISTRACIÓN.

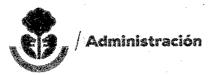
OMAR PALAFOX SAENZ. REPRESENTANTE DEL

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

A.

MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS,
FINANCIEROS Y MATERIALES DEL CENTRO
DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
DEL ESTADO DE JALISCO.





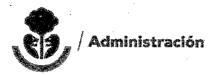
Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.		Documentos	CORPORATIVO GENAT, S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Téci	iica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifi	esto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	- Anexo 3 Índice	de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acred	tación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propu	esta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Decla	aciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aporta	ción 5 al Millar	SI PRESENTA Y SÍ ACEPTA	SI PRESENTA Y SÍ ACEPTA
8	Anexo 8 Decla	ación de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listad	p de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Fiscales	fiesto de Cumplimiento de Obligaciones	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Man materia de Sec	fiesto de cumplimiento obligaciones en uridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12		ato de Muestras	NO PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cu materia de seg	nplimiento de obligaciones fiscales en uridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	resultado de la obligaciones fi	ización al IMSS para hacer público el consulta de su opinión del cumplimiento de cales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cu SAT)	nplimiento de obligaciones fiscales (Ante el	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de	Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de	Situación Fiscal en Materia de atronales y Entero de Descuentos ante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación (Dicial del Licitante o su representante Legal	NO PRESENTA	SI PRESENTA







Resolutivo: Se manifiesta que CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. <u>CUMPLE</u> documentalmente, en tanto que CORPORATIVO GENAT, S.A. DE C.V. <u>NO CUMPLE</u> documentalmente y su propuesta se desecha.

Responsable: Rodrigo Ramos Trevido

Cargo: Coordinador Elecutivo

